



DECRETO N° 33/2026

Hasenkamp, 11 de febrero de 2026

VISTO:

La necesidad de brindar apoyo económico a las instituciones deportivas de la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que los clubes deportivos cumplen un rol social, cultural y formativo fundamental en la comunidad, promoviendo la práctica del deporte, la inclusión social y la contención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes;

Que el Club Atlético y el Club Sarmiento de la localidad desarrollan actividades deportivas y recreativas de interés comunitario;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno otorgar un aporte económico a dichas instituciones, a fin de colaborar con el sostenimiento de sus actividades y el fortalecimiento institucional;

Que existe partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente medida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Autorícese a otorgar en concepto de SUBSIDIO NO REINTEGRABLE, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) al Club Atlético Hasenkamp y PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) al Club Juventud Sarmiento, destinado a solventar gastos vinculados al desarrollo de sus actividades deportivas e institucionales.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal